



San Andrés Islas, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA ALEJANDRA PRADA TRUJILLO
DEMANDADO: FRANKLIN DIDIER PORRAS CALA
RADICADO: 88001-3184-001-2022-00109-00

AUTO No.0070-24

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo rituado en el Artículo 366 del C.G.P., el Despacho procederá a aprobar la liquidación de costas efectuada por la secretaría de conformidad con lo dispuesto en la sentencia del dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), toda vez que la misma se ajusta a derecho.

En consecuencia, este despacho;

RESUELVE:

NUMERAL ÚNICO: Aprobar, en todas sus partes, la liquidación de costas realizada en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO
JUEZ

SMMG

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de
San Andrés

El anterior auto fue notificado por anotación en
estado No. 006, hoy 13-FEBRERO-2024

WENDY PAOLA HOYOS DE ÁVILA
Secretaria

Firmado Por:

Irina Margarita Diaz Oviedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **550b79d988a0fe397247fe6bf8a30f48ae15264287039678d5a8f11f2ac328d2**

Documento generado en 12/02/2024 03:58:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>